Hospital Universitario de Sucre E.S.E.

**SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA**

**PARA:** **GLORIA TORRES TORREGROZA**
**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO –GERENCIA.
**ASUNTO:** SOLICITUD A PRESENTAR OFERTA
**FECHA:** Sincelejo, septiembre de 2026.

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN CALIDAD PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD, ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN SALUD PARA NUESTROS USUARIOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL CRITERIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.***

El Hospital Universitario de Sincelejo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso de contratación directa.

El oferente debe presentar una propuesta acorde al objeto de dicho proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen a continuación:

**COMUNICACIONES**: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través del través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y/o en la oficina jurídica y de contratación de la ESE y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán validas y se tendrán como no presentadas.

Cada proponente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:
**Persona Natural:**

1. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
2. Hoja de vida SIGEP
3. Declaración de bienes y rentas SIGEP
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (actualizada fecha de impresión)
6. Diplomas y otros documentos que acreditan el perfil profesional
7. Fotocopia de la tarjeta profesional
8. Certificación de experiencia laboral
9. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de quien suscribe la oferta.
10. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Antecedentes Medidas Correctivas
13. Certificado Compromiso Anticorrupción.
14. SARLFAT
15. Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Salud Régimen Contributivo.
16. Certificación de encontrase activo como independiente afiliado al sistema de Pensiones
17. Certificación afiliación ARL o Formato diligenciado de Escogencia de ARL
18. Certificación Bancaria.

**PRINCIPIOS**
El presente proceso de contratación directa se regirá de conformidad al acuerdo 001 de 2026 del Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E. y la Resolución No. 0953 de 2026 del Manual de procedimiento en materia de Contratación del Hospital Universitario de Sucre E.S.E

**REGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 30 LITERAL F** del Estatuto Contractual del Hospital Universitario de Sincelejo, que reza lo siguiente: *"Es aquella modalidad de selección de contratistas a través de la cual la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, previo el análisis del Estudio de*

*"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:"*
*(...)*
***f) Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.*** *Estos contratos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, incluidos los de consultoría; así como los relacionados con actividades artísticas, operativas, logísticas, o asistenciales, que no puedan cumplirse con personal de la empresa social del estado. Los contratos de consultoría que implique estudios y diseños para la ejecución de contratos de obra pública, en estos casos se regirán de acuerdo a los procedimientos contractuales según las cuantías fijadas en este manual.*
*(...)*

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de ***30 de noviembre de 2026*** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase expedición del registro presupuestal).

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
El lugar de Ejecución será El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - SEDE SAN MARCOS.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, costos directos e indirectos es la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/C ($8.000.000).**

**FORMA DE PAGO:** La Entidad Estatal CONTRATANTE, pagará al contratista DOS (02) pagos, de acuerdo al mes ejecutado, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).** de conformidad con los días efectivamente prestados por cada uno y certificados, previa legalización de la respectiva cuenta de cobro.

El pago anteriormente descrito será realizado por la entidad contratante, dentro los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro, la cual deberá ser presentada el día 25 de cada mes, de conformidad con el procedimiento establecido por la entidad.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Diseñar, implantar y desarrollar sistemas de garantías de calidad; establecer; diseñar indicadores y estándares por calidad; evaluar la eficiencia, la eficacia y la efectividad de la administración y la calidad de la atención médica y sus impactos.
2. Coordinar con los equipos de auditoría institucional los métodos de seguimiento y control de la seguridad y calidad de la atención de los usuarios dentro del grupo de riesgo.
3. Definir los parámetros de calidad de la atención y las actividades del programa: médico general, especialistas, otros profesionales de la salud, ayudas diagnósticas y mecanismos de referencia y contra referencia, para garantizar una atención óptima.
4. Definir una metodología de evaluación del proceso de atención y de retroalimentación para generar mejoramiento continuo y gestión del conocimiento de las lecciones aprendidas, analizar los resultados y planes de mejora con sus respectivos seguimientos, evaluación de adherencia a guías clínicas y protocolos de atención por parte de los profesionales asistenciales.
5. Ejecución de rondas con el objetivo de conocer la percepción de los usuarios sobre la seguridad de la atención en el servicio y de paso contribuir a la creación de una cultura de seguridad.
6. Educar in situ a los usuarios, creando espacios de relacionamiento entre líderes, ejecutivos y personal asistencial, con el fin de identificar la ocurrencia de prácticas inseguras en la prestación del servicio.
7. Rondas asistenciales; tomar contacto con los pacientes para identificar aspectos relacionados con su seguridad en la atención prestada y crear compromisos para mejorar la seguridad del paciente.
8. Sensibilizar a los usuarios generando espacios en los que se comparte información relacionada con la seguridad del paciente en el día a día de la institución, para contribuir a la reducción del

Hospital Universitario de **Sucre E.S.E.**

11. Seguimiento en compañía del líder de calidad de la ESE en programa de auditoría de la calidad y sensibilizar al personal de la entidad con el fin de dar a conocer los alcances que tiene el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC.
12. Responsabilizarse en los procesos implementados de auditoría de la calidad de SOGC de la ESE en el despliegue de estos sistemas.
13. Orientar y desplegar conjuntamente con el líder de Calidad de la ESE la realización de la autoevaluación de las condiciones actuales del cumplimiento del SOGC
14. Determinar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia del SOGC.
15. Actualización y reformulación de la política de seguridad del paciente.
16. Apoyo al seguimiento, análisis e implementación de acciones correctivas a la ocurrencia de incidentes y eventos adversos
17. Apoyo al seguimiento del Sistema de Gestión y Control de Medidas Especiales.
18. Estandarización de procesos de habilitación.
19. Seguimiento a indicadores del Sistema de Gestión y Control de Medidas Especiales.
20. Servir de apoyo a los directivos en los procesos de tomas de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
21. Guardar la debida reserva y discreción de la información que se ha confiado.
22. Vigilar y salvaguardar los intereses del hospital, proponiendo por la buena imagen de la institución y por la calidad en la prestación del servicio que ha sido encomendado.
23. Acreditar su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.
24. Realizar las actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto del contrato.
25. Acreditar su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL
26. Realizar las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con el objeto del contrato
27. Cumplir como contratista independiente con el pago de las estampillas contenidas en la Ordenanza No 043 de 2021 emanada de la Asamblea Departamental de Sucre
28. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato.
29. Y demás que le asigne su supervisor.

**EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR**

**IDONEIDAD, REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Acredite título Profesional en el área de la salud o afines.
- Especialización en gerencia de la calidad y auditoria en salud.

**EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR**

- Con experiencia mínima de un (1) contrato relacionado al objeto del contrato o similar.

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta al recibo de la presente solicitud.

Cordialmente,

**EZEQUIEL DIAZ NAVARRO.**
Gerente